



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
GISELA MARIA MUÑOZ JARAMI
Página 1 de 6
07/05/2020 10:09:28

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSU No. 6

FECHA 28/04/2020
CONTRATISTA POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A
NIT/C.C. 805017133
DIRECCIÓN CR 56 2 50
TELÉFONO 3366461

OBJETO GENERAL ADQUIRIR ELEMENTOS PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD SIMULADOR TIEMPO REAL UNAL
DURACIÓN: 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MÓDULO DE EXTENSIÓN SIMULADOR TIEMPO REAL- SOFTWARE	<input type="checkbox"/>	.	0.00		0
1.1	EPHASORSIM - PARALLEL AND MULTI-CORE EXECUTION (FOR OP5600) EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 01/03/2021	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	53,749,750	53,749,750
1.2	UPGRADE - OP4510-BL TO OP4510-SPSBOX OR OP4510-MECHABOX (INCLUDES 3 CORES RT ACTIVATION. EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 23/02/2023	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	6,124,250	6,124,250
1.3	EPHASORSIM - UP TO 1,000 BUS NETWORK - REAL-TIME LICENSE FOR OP4510. EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 23/02/2023	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	43,014,250	43,014,250
1.4	EPHASORSIM - UP TO 1,000 BUS NETWORK – OFFLINE LICENSE. EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 23/02/2023	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	21,509,250	21,509,250
1.5	EPHASORSIM - PARALLEL AND MULTI-CORE EXECUTION (FOR OP4510). EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 23/02/2023	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	43,014,250	43,014,250
1.6	DRIVER - C37.118 SLAVE COMMUNICATION PROTOCOL FOR PMU INTERFACE AND SYNCHROPHASOR COMMUNICATION - 50 DATA POINTS INCLUDED. EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 23/02/2023	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	10,246,750	10,246,750
1.7	DRIVER - C37.118 MASTER COMMUNICATION PROTOCOL FOR PMU INTERFACE AND SYNCHROPHASOR COMMUNICATION - 50 DATA POINTS INCLUDED. EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTÁ COBIJADO CON CONTRATOS EXTERNOS A ESTA COMPRA. LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SOPORTE ES HASTA EL 23/02/2023	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	10,246,750	10,246,750
2	MÓDULO DE EXTENSIÓN SIMULADOR TIEMPO REAL- TARJETA	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
2.1	KIT TIME SYNCHRONIZATION KIT- OREGANO PARA OP4510. LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN PARA EL ÍTEM 2 ES DE UN (1) AÑO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	34,420,750	34,420,750
Total Elementos						222,326,000
					IVA 19.00%	42,241,940
Valor Total						264,567,940

ANEXOS LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD DE CDP, CDP NRO. 419 Y CDP NRO.420, ESTUDIO DE MERCADO, EMAIL DE INVITACIÓN, SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES/SERVICIOS DE NO CONSULTORIA (INVITACIÓN M-0560), EMAIL DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN DEL PROVEEDOR POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA CON DOCUMENTOS ANEXOS(FORMULARIO DE COTIZACION, DECLARACION MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, EXPERIENCIA CONTRATOS SIMILARES, CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO), ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN, EMAIL ENVÍO INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN, FORMATO ORDEN CONTRACTUAL, ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES, JUSTIFICACIÓN, ANEXO "REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN. BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA" DE JULIO 2016. LOS DOCUMENTOS DE: COPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, COPIA RUT (24/04/2018), COPIA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (30/03/2020), COPIA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES (07/4/2020), COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, ESTAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. NO TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES, RESPONSABILIDAD FISCAL NI INHABILIDADES (VERIFICADO 28/04/2020).

VALOR DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** (\$264,567,940) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,058,272 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR PEREZ GONZALEZ ERNESTO - 79788919

CLÁUSULAS
IDENTIFICACION DE LAS PARTES
CONTRATANTE: VERONICA BOTERO FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.724.160 EXPEDIDA EN ENVIGADO- ANTIOQUIA, QUIEN EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS, CARGO PARA EL CUAL FUE DELEGADA MEDIANTE

OSU No. 6

FECHA 28/04/2020
CONTRATISTA POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A
NIT/C.C. 805017133
DIRECCIÓN CR 56 2 50
TELÉFONO 3366461

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NO. 41 DE 2018, POSESIONADA SEGÚN ACTA NO. 0163 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES), EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, , NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A, NIT 805017133

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 90 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION

FORMA DE PAGO

(OSU PERSONA JURIDICA)

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES (30 DÍAS FACTURA), CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEBE REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURAE_MED@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLIN - ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES EN:

XM COMPAÑÍA EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P. CL. 12 SUR #18-168. HERNÁN MAURICIO SÁNCHEZ JARAMILLO, CC 71748820, TELÉFONO FIJO: 3157930, CELULAR: 3006146828, EMAIL: HMSANCHEZ@XM.COM.CO

- MÓDULO DE EXTENSIÓN SIMULADOR TIEMPO REAL- SOFTWARE.
*EPHASORSIM - PARALLEL AND MULTI-CORE EXECUTION (FOR OP5600)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CRA. 80 #65-223 BLOQUE M7 OFICINA 401 MEDELLÍN, ANTIOQUIA. ERNESTO PEREZ GONZALEZ, CC 79788919, TELÉFONO FIJO: 4255220, CELULAR: 3225134120, EMAIL: EPEREZG@UNAL.EDU.CO

FECHA 28/04/2020
CONTRATISTA POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A
NIT/C.C. 805017133
DIRECCIÓN CR 56 2 50
TELÉFONO 3366461

OSU No. 6

LUGAR DE ENTREGA

- MÓDULO DE EXTENSIÓN SIMULADOR TIEMPO REAL- SOFTWARE
*UPGRADE - OP4510-BL TO OP4510-SPSBOX OR OP4510-MECHABOX (INCLUDES 3 CORES RT ACTIVATION)
*EPHASORSIM - UP TO 1,000 BUS NETWORK - REAL-TIME LICENSE FOR OP4510
*EPHASORSIM - PARALLEL AND MULTI-CORE EXECUTION (FOR OP4510)
*EPHASORSIM - UP TO 1,000 BUS NETWORK - OFFLINE LICENSE DRIVER - C37.118 SLAVE COMMUNICATION PROTOCOL FOR
PMU INTERFACE AND SYNCHROPHASOR COMMUNICATION - 50 DATA POINTS INCLUDED
*DRIVER - C37.118 MASTER COMMUNICATION PROTOCOL FOR PMU INTERFACE AND SYNCHROPHASOR COMMUNICATION - 50
DATA POINTS INCLUDED.

- MÓDULO DE EXTENSIÓN SIMULADOR TIEMPO REAL- TARJETA
*KIT TIME SYNCHRONIZATION KIT- OREGANO PARA OP4510

DESTINO

DEPARTAMENTO DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURÍDICA SIN AFILIACIÓN A ARL)LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE JEFE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MINAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
PEREZ GONZALEZ ERNESTO, C.C. 79788919, DEL DEPARTAMENTO DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: PEREZ GONZALEZ ERNESTO, CC 79788919, EXT. 45284, M8-205 DEPARTAMENTO ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
GISELA MARIA MUÑOZ JARAMA
Página 4 de 6
07/05/2020 10:09:28

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSU No. 6

FECHA 28/04/2020
CONTRATISTA POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A
NIT/C.C. 805017133
DIRECCIÓN CR 56 2 50
TELÉFONO 3366461

GARANTIA

UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

NOTA: LA FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA. (SE RECOMIENDA ADICIONAR 5 DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y LEGALIZACIÓN).

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

TERMINACION UNILATERAL

ESPECIFICAS DE COLCIENCIAS

1.TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO.

EL CONTRATANTE PODRÁ DAR POR TERMINADA LA ORDEN DE SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O EN APORTE, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN, PERO NO ESTA LIMITADO A LAS SIGUIENTES: (DESDE A HASTA E)

- A) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA PARTE O NINGUNO DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SUMINISTRO O DENTRO DE LA PRORROGA OTORGADA POR EL CONTRATANTE; O
- B) SI ESTE SE DECLARASE EN QUIEBRA O EN ESTADO DE INSOLVENCIA. EN TAL CASO, LA TERMINACIÓN SERÁ SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA PARA EL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DICHA TERMINACIÓN NO PERJUDIQUE O AFECTE ALGÚN DERECHO DE ACCIÓN O RECURSO QUE TENGA O PUDIERA LLEGAR A TENER POSTERIORMENTE HACIA EL CONTRATANTE;
- C) SI EL PROVEEDOR NO MANTIENE UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, (SI SE HA SOLICITADO).
- D) SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACION EN VIRTUD DE ESTA ORDEN DE SUMINISTRO, O
- E) EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE TERMINE LA ORDEN DE SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, ÉSTE PODRÁ ADQUIRIR, BAJO TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS, SERVICIOS SIMILARES A LOS NO SUMINISTRADOS O PRESTADOS. EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR AL CONTRATANTE LOS COSTOS ADICIONALES RESULTANTES DE DICHA ADQUISICIÓN. SIN EMBARGO, CUANDO LA ORDEN DE SUMINISTRO TERMINE DE FORMA PARCIAL, EL PROVEEDOR SEGUIRÁ ESTANDO OBLIGADO A COMPLETAR LA EJECUCIÓN DE AQUELLAS OBLIGACIONES EN LA MEDIDA QUE HUBIESEN QUEDADO SIN CONCLUIR.

2. TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA:

2.1. EL CONTRATANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN ENVIADA AL PROVEEDOR, PODRÁ TERMINAR LA ORDEN DE SUMINISTRO TOTAL O PARCIALMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS CONEXOS ORIGINALMENTE PACTADOS. LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DEBERÁ INDICAR QUE LA TERMINACIÓN ES POR CONVENIENCIA DEL CONTRATANTE, EL ALCANCE DE LA TERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO Y LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE DICHA TERMINACIÓN, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL CONTRATANTE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE COMPLETE ALGUNA PORCIÓN Y SE ENTREGUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE LA ORDEN; Y/O
- B) QUE SE PAGUE AL PROVEEDOR UNA SUMA CONVENIDA POR AQUELLOS BIENES O SERVICIOS CONEXOS QUE HUBIESEN SIDO PARCIALMENTE COMPLETADOS.

OSU No. 6

FECHA 28/04/2020
CONTRATISTA POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A
NIT/C.C. 805017133
DIRECCIÓN CR 56 2 50
TELÉFONO 3366461

TERMINACION UNILATERAL

3. SUSPENSIÓN DE FINANCIAMIENTO:

3.1 EN EL CASO QUE EL BANCO MUNDIAL SUSPENDA EL PRÉSTAMO O SUS DESEMBOLSOS BIRF NO. 8701-CO, PARTE DEL CUAL SE DESTINABA A PAGAR AL PROVEEDOR, EL CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE ESTA SUSPENSIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LA NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL BANCO, EN TAL SITUACIÓN EL CONTRATANTE PODRÁ TERMINAR LA ORDEN DE SUMINISTRO CONFORME LA CLÁUSULA 1.1 DE ESTA ORDEN DE SUMINISTRO.

NOTA

1. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

ESTA ORDEN DE SUMINISTRO DEBERÁ HACERSE EN ESPAÑOL Y SU SIGNIFICADO E INTERPRETACIÓN Y LA RELACIÓN QUE CREA ENTRE LAS PARTES SE REGISTRARÁN POR LAS CLÁUSULAS DE LA PRESENTE ORDEN DE SUMINISTRO, Y DE MANERA SUPLETORIA POR LA LEY COLOMBIANA APLICABLE.

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 EL BANCO REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DIRECTRICES CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN Y DE SUS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES VIGENTES INCLUIDOS EN EL MARCO DE SANCIONES DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, CONFORME SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DE LA ORDEN DE SUMINISTRO

2.2. EN VIRTUD DE ESA POLÍTICA, LOS LICITANTES DEBERÁN PERMITIR AL BANCO Y REQUERIR QUE LO PERMITAN SUS AGENTES (HAYAN SIDO DECLARADOS O NO), SUBCONTRATISTAS, SUBCONSULTORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, PROVEEDORES Y SU PERSONAL-INSPECCIONAR TODAS LAS CUENTAS, ARCHIVOS Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INICIAL, PRECALIFICACIÓN, LAS PRESENTACIONES DE OFERTAS O PROPUESTAS Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS (EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN), Y PERMITIR QUE SEAN AUDITADOS POR AUDITORES DESIGNADOS POR EL BANCO.

3. ELEGIBILIDAD:

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER SU CONDICIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE LOS BIENES, PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.21 A 3.23 DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, JULIO 2016. PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR, A SOLICITUD DEL CONTRATANTE, DEBERÁ PROPORCIONAR PRUEBA DE SU CONTINUA ELEGIBILIDAD, A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE Y CUANDO ÉSTE RAZONABLEMENTE LA SOLICITE. ANEXO 1 DE LA ORDEN DE SUMINISTRO.

4. CONFLICTO DE INTERÉS:

EL PROVEEDOR DEBE OTORGAR MÁXIMA IMPORTANCIA A LOS INTERESES DEL CONTRATANTE, SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA RESPECTO DE CUALQUIER LABOR FUTURA, Y EVITAR RIGUROSAMENTE TODO CONFLICTO CON OTROS TRABAJOS ASIGNADOS O CON LOS INTERESES DE SU FIRMA. DE IGUAL FORMA, EL PROVEEDOR NO INCURRIRÁ EN ACTIVIDADES QUE GENEREN CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.14 Y 3.15 DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, JULIO 2016, SO PENA DE QUE SE LE CANCELE LA ORDEN DE SUMINISTRO. ANEXO 1 DE LA ORDEN DE SUMINISTRO

5. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

EL PROVEEDOR PERMITIRÁ QUE EL BANCO MUNDIAL INSPECCIONE LAS CUENTAS, REGISTROS CONTABLES Y ARCHIVOS DEL PROVEEDOR RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO Y REALICE AUDITORIAS POR MEDIO DE AUDITORES DESIGNADOS POR EL BANCO, SI ASÍ LO REQUIERE EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO. IGUALMENTE, ENTREGARÁ AL BANCO TODO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE SOBRE DENUNCIAS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y ORDENARÁ A LOS INDIVIDUOS, EMPLEADOS O AGENTES DEL PROVEEDOR QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO A RESPONDER A LAS CONSULTAS PROVENIENTES DE PERSONAL DEL BANCO. EL PROVEEDOR DEBE TENER EN CUENTA LA CLÁUSULA 46 "FRAUDE Y CORRUPCIÓN" DE LA ORDEN DE SUMINISTRO, LA CUAL ESTABLECE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODA ACCIÓN CON LA INTENCIÓN DE IMPEDIR SUSTANCIALMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL BANCO DE REALIZAR INSPECCIONES Y AUDITORÍAS CONSTITUYE UNA PRÁCTICA OBSTRUCTIVA SUJETO DE SANCIONES POR EL BANCO.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2020	Número	333		
Tipo	OSU ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO	Vigencia	2020	Número	6	Acta	0 Fecha 06/05/2020
Proyecto	207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)						
Area	Imputación	Recurso		Valor			
301090709	PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001	Compra de equipo - especifica ugi fondo	20	RECURSOS CORRIENTES	889,304.00	
301090709	PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001	Compra de equipo - especifica ugi fondo	20	RECURSOS CORRIENTES	222,326,000.00	
REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2020	Número	334		
Tipo	OSU ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO	Vigencia	2020	Número	6	Acta	1 Fecha 06/05/2020
Proyecto	206010021941--2020-GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION - UGI FACULTAD DE MINAS						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
GISELA MARIA MUÑOZ JARAMI
Página 6 de 6
07/05/2020 10:09:28

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSU No. 6

FECHA 28/04/2020
CONTRATISTA POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S A
NIT/C.C. 805017133
DIRECCIÓN CR 56 2 50
TELÉFONO 3366461

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2020 Número 334
Tipo OSU ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO Vigencia 2020 Número 6 Acta 1 Fecha 06/05/2020
Proyecto 206010021941--2020-GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION - UGI FACULTAD DE MINAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01 Compra de equipo - específica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL	42,241,940.00
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01 Compra de equipo - específica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL	168,968.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2020 Número 419 Acta 0 Fecha 28/04/2020
Proyecto 207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090709 PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001 01 Compra de equipo - específica ugi fondo	20 RECURSOS CORRIENTES	222,326,000.00
301090709 PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001 01 Compra de equipo - específica ugi fondo	20 RECURSOS CORRIENTES	889,304.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2020 Número 420 Acta 0 Fecha 28/04/2020
Proyecto 206010021941--2020-GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION - UGI FACULTAD DE MINAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01 Compra de equipo - específica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL	168,968.00
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01 Compra de equipo - específica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL	42,241,940.00

VERÓNICA BOTERO FERNÁNDEZ
ORDENADORA DEL GASTO

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA
Asistente Administrativo

Representante Legal